PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	*1_5058_11_2024 Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Empleo y Trabajo en el relacionamiento con las diferentes dependencias del SENA, coordinación Interinstitucional, la verificación del cumplimiento de compromisos, la elaboración, revisión de insumos para comités, reuniones, seguimiento al Consejo Directivo Nacional y demás actividades durante la vigencia 2024*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional en comunicación social o diseño con especialización en áreas afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	*61 meses de experiencia profesional relacionada*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para el contrato la suma de CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (101.200.000 COP). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Enero de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.400.000), b) Once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2024, por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8.800.000) cada uno.*
PLAZO:	*Hasta el 31 de Diciembre de 2024*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Bogotá D.C.*
SUPERVISOR:	*Directora de Empleo y Trabajo o quien ella designe.*
ORDENADOR DEL GASTO:	*Directora de Empleo y Trabajo*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad pública del orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya misión de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es

cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y otorgando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Es importante señalar que, dentro de la estructura orgánica del SENA, se encuentra la Dirección de Empleo y Trabajo la cual dentro de la misionalidad propone estrategias y mecanismos para adelantar los planes y programas de empleo asignados al SENA por el Gobierno Nacional; así como el diseño de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la información para el empleo, certificación ocupacional, empleo, emprendimiento y desarrollo tecnológico.

El Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en su artículo 14º señala las siguientes funciones de Dirección de Empleo y Trabajo:

"1. Proponer recomendaciones que permitan concertar con el Departamento Nacional de Planeación y con el Ministerio de la Protección Social, el desarrollo de acciones en materia de empleo. 2. Proponer estrategias y mecanismos para adelantar los planes y programas de empleo asignados al SENA por el Gobierno Nacional. 3. Asistir a la Dirección General, a las Direcciones Regionales, a la Dirección del Distrito Capital y a los Centros de Formación Profesional, en el diseño de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la información para el empleo y la articulación entre las necesidades laborales y los programas de formación profesional, certificación ocupacional, empleo, emprendimiento y desarrollo tecnológico que lleve a cabo el SENA. // 8. Proponer en coordinación con la Dirección de Formación Profesional, programas de capacitación y actualización a desempleados, poblaciones vulnerables y demás grupos especiales, de acuerdo con las necesidades del mercado laboral, para el mejoramiento del empleo y la empleabilidad del país. (…)"

Para el cumplimiento de las anteriores funciones y de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales asignados a la Dirección de Empleo y Trabajo, asociados al desarrollo del emprendimiento, la empleabilidad, empleo y la observacional ocupacional, la Dirección se encuentra conformada por cuatro (4) grupos de trabajo, los cuales se encuentran distribuidos en la Resolución 1-0967 de 2023, las cuales se sucintan así:

- Coordinación Nacional Agencia Pública de Empleo
- Coordinación Nacional Observatorio Laboral y Ocupacional
- Coordinación Nacional de Emprendimiento
- Coordinación Nacional Sena Emprendimiento Rural

Así mismo, dentro la Resolución 1-0967 de 2023 "Por la cual se crea un Grupo de Trabajo y se establece la conformación de los Grupos Internos de Trabajo de la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA" se estableció las siguientes funciones al grupo de trabajo Coordinación Nacional de Sena Emprende Rural adscrito a la Dirección

de Empleo y Trabajo, dentro de las funciones más importantes se destacan:

"(…)1. Articular acciones con la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para brindar atención integral a la población campesina en el marco de la estrategia campeSENA. 2. Brindar atención a la población campesina, en el marco de la estrategia campeSENA. 3. Hacer seguimiento a los indicadores establecidos para la atención de las poblaciones rurales, de acuerdo con los compromisos legales que tiene el SENA en el marco de los instrumentos de política pública.4. Articular con la Dirección de Formación Profesional, el diseño y desarrollo de programas de formación para la población rural, campesina y demás grupos poblacionales, de acuerdo con las políticas públicas enfocadas en el sector rural y campesinas. 5. Participar en los diferentes espacios de concertación, construcción e implementación de las políticas públicas de atención a poblaciones rurales y campesinas. 6. Coordinar las acciones de planeación y concertación, con los grupos de interés para la prestación de los servicios del programa SENA Emprende Rural.(…)".

La Dirección de Empleo y Trabajo articula su direccionamiento estratégico con los siguientes elementos consignados en el Plan Nacional de Desarrollo *"Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026"*:

- TRANSFORMACIÓN: Seguridad humana y justicia social.
- PILAR: Expansión de capacidades con más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.
- CATALIZADOR: Sostenibilidad y crecimiento empresarial.
- COMPONENTE: Iniciativas productivas, acceso al financiamiento amplio y educación financiera.

De igual forma, la Dirección de Empleo y Trabajo articula su operación con el Plan Estratégico Institucional SENA 2023-2026: *"Sembrando el Cambio por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana"*, el cual, en plena concordancia con la política pública y los postulados consignados en el Plan Nacional de Desarrollo, ha planteado en su mapa estratégico como uno de sus objetivos, el siguiente: *Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país.*

Dicho objetivo se materializa en la iniciativa estratégica I12: *Diseñar e implementar acciones para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de emprendimiento.*

Todo lo anterior alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 8, *Trabajo decente y crecimiento económico*, específicamente en su meta 8.3: *Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios*

financieros.

De este modo, la Dirección de Empleo y Trabajo a través de los programas financiados con el proyecto de inversión DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS A NIVEL NACIONAL, responde a los desafíos del Gobierno Nacional en materia de generación de políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento, que conduzcan a una transformación productiva con justicia social, contribuyendo activamente en la generación de oportunidades en el campo colombiano, que conduzcan a la generación de ingresos sostenibles y mejora de la calidad de vida de los trabajadores rurales y campesinos. Lo anterior, se ve reflejado en las acciones que se adelantan a través de la política pública, en el marco de los compromisos adquiridos por el Estado colombiano.

En este sentido, el propósito transformacional del Programa SENA EMPRENDE RURAL esta direccionado a impactar a los beneficiarios del sector rural en el desarrollo de competencias para la inserción productiva y/o de empleabilidad, así como para la creación, validación y fortalecimiento de modelos de negocio que permitan a los beneficiarios construir alternativas para la generación de ingresos en la ruralidad. Este propósito se sustenta en la siguiente propuesta de valor: *Desarrollar e instalar capacidades adaptativas, diferenciadoras, técnicas y emprendedoras, en personas, familias, asociaciones y comunidades rurales en sus contextos cultural y territorial, que permita mejorar sus condiciones de autogestión, liderazgo, participación social, conciencia ambiental, desarrollo productivo y económico, que impacte en el mejoramiento de su calidad de vida* ; para lo cual desarrollara los siguientes pilares estratégicos:

1.Seguridad alimentaria.
2. Fomento del emprendimiento asociativo.
3. Fomento de la innovación.
4. Adaptación ante crisis y cambio climático.
5. Acceso a mercados.
6. Gestión de fuentes de financiación.

La puesta en marcha de esta intervención contribuye a:

1. Atraer población rural con una alta vocación emprendedora y gran capacidad de liderazgo y trabajo asociativo y comunitario.
2. Potencializar sus cualidades emprendedoras personas y el comportamiento emprendedor-
3. Acompañar a los mejores perfiles emprendedores en el modelamiento de ideas emprendedoras rurales observando las características del territorio, vocaciones productivas y relaciones de comunidad,
4. Fortalecer el nivel de pertinencia entre la formación técnica y los proyectos productivos rurales estructurados por parte de la población.
5. Acompañar a los emprendedores en la creación de unidades productivas auto gestionadas, sustentables y escalables.

Iniciativas que se materializan a través de:

a. Las acciones planteadas en la cadena de valor definida para el proyecto de inversión DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS A NIVEL NACIONAL con el producto denominado SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO, y en los siguientes entregables:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ENTREGABLE
Fortalecer las capacidades de la población urbana y rural para la generación de ingresos con iniciativas productivas sostenibles	Fortalecer la cultura emprendedora en la población rural y urbana residente en el territorio nacional	Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento	Fortalecer las capacidades emprendedoras en la población de la ruralidad del territorio nacional a través de diferentes estrategias de aprendizaje	232.154 personas matriculadas / 3456 Proyectos Productivos Asociativos y Comunitarios Formulados
			Adquirir los elementos e insumos necesarios para el desarrollo de las estrategias de aprendizaje con la población de la ruralidad del territorio nacional	1804 unidades productivas creadas
			Brindar asesoría organizacional comercial - técnica a emprendedores	3.004 unidades productivas fortalecidas
			Adquirir los elementos e insumos necesarios para el desarrollo de productivo de proyectos asociativos rurales	1000 proyectos productivos dotados con kits productivos y 1000 up creadas.

b. Modelo de intervención del servicio de formación para el trabajo en emprendimiento que se desarrolla bajo la ruta de atención que inicia desde el **fortalecimiento de las capacidades emprendedoras** en la comunidad emprendedora rural y campesina, que les permita, desde el territorio, las relaciones que establecen en comunidad y su propia dinámica productiva, social y ambiental; incubar ideas de negocio y proyectos asociativos, que atiendan sus diferentes problemáticas y necesidades; para lo cual, ofrecemos estrategias de atención que combinan acciones de formación (emprendedora, sin materiales de formación) y acompañamiento personalizado a emprendedores rurales y campesinos en las siguientes fases:

Fase de Fomento: Para lograrlo, se realizan **acciones formativas en Comportamiento Emprendedor,** a fin de fortalecer las características emprendedoras personales de las comunidades y organizaciones rurales, **a través de cursos de 48 horas** que permita asegurar el fortalecimiento de su vocación emprendedora. Esta acción de formación es complementada con **acciones de asesoría** en las bases de asociatividad, incentivando de esta manera competencias de trabajo colaborativo y asociativo.

Fase de ideación: que busca de forma pertinente, ágil y progresiva, acompañar a los emprendedores rurales y campesinos en el modelamiento de ideas productivas, enmarcadas bajo un enfoque territorial y diferencial, con el propósito de lograr mejores niveles de sostenibilidad económica, social, ambiental y cultural. Para ello, se desarrollan **acciones formativas en la temática Generación de ideas para un negocio innovador** en una intensidad horaria de 48 horas.

Fase de Formulación de proyectos productivos asociativos y comunitarios: la cual se realiza sobre las ideas de negocio generadas en la fase de ideación orientando su formulación en un proyecto con enfoque territorial, diferencial, y asociativo, a través de **acciones de acompañamiento técnico grupal (sin materiales de formación).** Los proyectos formulados, a través de un proceso de mérito y acceso democrático a las oportunidades mediante convocatoria nacional (evaluados y viabilizados en sus componentes asociativos, técnicos, comerciales y financieros), podrán acceder a un kit productivo que contribuya a la sostenibilidad y escalabilidad productiva, social y ambiental.

Fase de Acompañamiento técnico personalizado para el diagnóstico, planeación y verificación de métodos de producción, productividad en sus actividades económicas; orientando las buenas prácticas, el cuidado del medio ambiente, la inocuidad de los productos con estrategias como charlas técnicas especializadas, visitas en sitio, demostraciones y entrenamientos e intercambio de experiencias entre emprendedores rurales.

Fase de Acompañamiento comercial personalizado para ayudar a los emprendedores en el desarrollo de sus capacidades comerciales, así como en la búsqueda de nuevos mercados y en la identificación de oportunidades de negocios en otros segmentos o regiones.

Fortalecimiento Técnico a través de procesos formativos con el propósito que los emprendedores profundicen en las competencias técnicas - empresariales, así como la implementación tangible de estas en las unidades productivas

Este modelo de intervención se soporta trasversalmente en las acciones planteadas para cada uno de **los pilares estratégicos** (,Seguridad alimentaria, Fomento del emprendimiento asociativo, Fomento de la innovación, Adaptación ante crisis y cambio climático, Acceso a mercados, Gestión de fuentes de financiación); los cuales surgen de un ejercicio de identificación de las necesidades y expectativas de la comunidad rural y campesina del país; y que tienen como referente de entrada la comprensión de la actividad emprendedora rural y campesina con un enfoque diferencial y territorial, y tienen, como referente de salida, el logro de la sostenibilidad económica, social, ambiental y cultural del ejercicio emprendedor rural y campesino.

Las acciones que se formulan para cada uno de los pilares estratégicos pretenden convertirse en soluciones desde el programa SER frente a los retos que enfrenta el Gobierno Nacional para la transformación productiva de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.

Seguridad alimentaria: Contribuyendo en el mejoramiento de: la disponibilidad suficiente de alimentos, acceso y consumo oportuno y permanente de los mismos, bajo criterios de calidad, cantidad e inocuidad;

esto teniendo en cuenta dimensiones sociales y culturales de las comunidades rurales y campesinas. Desde esta perspectiva, se deben plantear acciones que lleven a fortalecer las estrategias que han desarrollado las familias para obtener los alimentos.

Estrategias y acciones

Estrategias	Acciones
Fortalecer la producción conservación y consumo de especies vegetales criollas y nativas	Implementar la estrategia de biblioteca de semillas que estará compuesta por las siguientes acciones: 1. Generar dinámicas de identificación y diálogo con guardianes y custodios de semillas, a partir de la capacitación de los instructores, con el fin de fortalecer la red de intercambio y conservación de semillas nativas y criollas. 2. Recopilar conocimiento que permita el fomento seguro de estas especies para que su uso aporte al acceso de alimentos sanos y nutritivos para las familias campesinas y rurales.
Promover la formación para el fomento de la agricultura sostenible y la educación nutricional para la creación de Unidades Productivas de autoconsumo (Autogestión - Formación).	1. Incorporar en las acciones formativas elementos de la agroecología, diversidad alimentaria y aprovechamiento de las especies de semillas nativas y criollas de acuerdo con el contexto cultural y territorial, así como con las necesidades y requerimientos nutricionales de las comunidades campesinas atendidas. 2. Fomentar la alimentación saludable, por medio del manejo y preparación de alimentos balanceados a partir de semillas nativas y criollas.
Fortalecer la gestión del conocimiento en torno a la seguridad alimentaria potencializando el desarrollo rural y los talentos locales.	1. Estructurar un proceso cíclico que permita actualizar, focalizar y actualizar constantemente los conocimientos a cerca de las semillas nativas y criollas con el fin de fortalecer la producción, intercambio y uso de estas especies, teniendo en cuenta el seguimiento como factor de mejora continua.

Fomento del emprendimiento asociativo: Este pilar esta alineado a lo planteado en los catalizadores del Plan Nacional de Desarrollo como una apuesta a la agenda asociativa, la cual permite el fortalecimiento de la capacidad de negociación, el acceso a recursos y servicios, la transferencia de conocimientos, la cohesión social, la identidad cultural, y la resiliencia ante desafíos comunes.

Estrategias y acciones

Estrategias	Acciones
Fortalecimiento de las cadenas productivas regionales para la consolidación de proyectos asociativos y cooperativos	Oferta de Asesoría: 1. Transferir las herramientas metodológicas de cooperativismo en dos momentos: ThinkCoop y StartCoop, en 8 horas; y MyCoop en 16 horas, para un total de 24 horas. 2. Implementar las ECA (Escuelas de Campo para Agricultores), como metodología para el fortalecimiento de capacidades, bajo modelos de cooperación internacional.

Estrategias	Acciones
Implementar círculos de aprendizaje para la asociatividad.	Los círculos de aprendizaje para la asociatividad ejecutarán en 3 momentos: 1. Realizar encuentros nacionales de experiencias asociativas exitosas, a través de medios virtuales. 2. Crear Nodos Asociativos Regionales para el fortalecimiento de estrategias asociativas. 3. Crear el Territorio de Aprendizaje Asociativo para el desarrollo vivencial de capacidades.

Fomento a la innovación: Factor clave en la transformación productiva del campo colombiano. La innovación aplicada en el ámbito rural genera impactos significativos en la productividad del sector agropecuario y en la disponibilidad, acceso físico, económico y adecuación de los alimentos. Por eso, desde la Transformación 3 del Plan Nacional de Desarrollo, Derecho Humano a la Alimentación, el Gobierno Nacional apuesta por incrementar los niveles de adopción tecnológica en las unidades productivas rurales y campesinas, así como al desarrollo de cadenas de valor agregado intensivas en innovación y conocimiento, que conduzcan a incrementar la disponibilidad de alimentos, la diversificación productiva y la inclusión de las poblaciones en la ruralidad. Por tanto, será fundamental la implementación de acciones que faciliten el acceso a tecnología, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, inclusión productiva, comercialización y logística) a la población rural y campesina. Complementado lo anterior con estrategias que posibiliten el desarrollo de cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales con base en la adaptación o adopción de tecnologías para el desarrollo sostenible, que cuenten con la participación de las comunidades, enfatizando en la transferencia de conocimiento y en el diálogo intercultural entre los saberes ancestrales y el conocimiento científico.

Estrategias y acciones

Estrategias	Acciones
Estructurar propuesta de trabajo aliado entre SER-SENNOVA orientado a la innovación productiva rural y campesina.	1. Articular el Programa SER con los componentes del Sistema SENNOVA para atender las necesidades tecnológicas de los emprendedores rurales y campesinos. 2. Crear Eventos de Divulgación Científica con los Centros de Formación en los sectores que atiende el programa SER, a fin de generar inspiración en los aprendices y emprendedores atendidos por el programa.
Aplicar procesos de innovación pedagógica para la transferencia efectiva de las metodologías de generación de ideas a la población rural y campesina.	1. Desarrollar un banco de recursos educativos digitales de fácil acceso, tanto a instructores como a aprendices, que simplifiquen la comprensión de los contenidos de las formaciones en emprendimiento. 2. Facilitar la generación de círculos pedagógicos por Centro de Formación, que conduzcan al fortalecimiento de las técnicas pedagógicas aplicadas por los instructores, a través del aprendizaje de pares e intercambio de saberes.

Estrategias	Acciones
Desarrollar espacios de Diálogos de Saberes entre campesinos, campesinas y expertos, para la construcción social del conocimiento.	1. Establecer y aplicar un protocolo para la realización de los Diálogos de Saberes a nivel nacional.

Adaptación ante crisis y cambio climático: Este pilar contribuye a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que reconoce la necesidad de integrar las medidas de lucha contra el cambio climático en las iniciativas de desarrollo. Entre los objetivos específicos de este pilar se encuentran: promover prácticas agrícolas resilientes y bajas en carbono, fomentar el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, apoyar la diversificación productiva y la innovación tecnológica y facilitar el acceso a financiamiento y mercados para los emprendimientos rurales. Estas acciones buscan mejorar la calidad de vida y el bienestar de las poblaciones campesinas, así como generar oportunidades de crecimiento económico inclusivo y verde.

Estrategias y acciones

Estrategias	Acciones
Fomentar la creación de soluciones productivas para el campo, basados en la bioeconomía.	1. Planificación de jornadas educativas y talleres interactivos centrados en temas ambientales definidos. Estas actividades proporcionarán experiencias prácticas y promoverán el intercambio de conocimientos. 2. Promoción de Alianzas Estratégicas Ambientales con instituciones educativas, organizaciones de investigación, empresas y organismos gubernamentales para fortalecer la difusión de conocimientos y recursos. 3. Incentivar la generación y divulgación de modelos de negocio a nivel territorial basados en la bioeconomía.

Acceso a mercados: con el propósito de fortalecer la viabilidad de los emprendimientos rurales, promoviendo la innovación, la eficiencia en la producción y la conexión efectiva con los mercados locales, nacionales e internacionales.

Estrategias y acciones

Estrategias	Acciones
Fortalecer los mercados campesinos (itinerantes SENA) y los circuitos cortos de comercialización	1. Identificar Regiones con Potencial para Compras Públicas: Realizar un análisis detallado para seleccionar dentro de las regiones donde la estrategia de compras públicas pueda tener un impacto significativo en el desarrollo económico rural, considerando la oferta local, la demanda y la viabilidad logística. 2. Promover la Participación de Unidades Productivas (UP): Establecer criterios de selección claros y justos para las UP participantes, basados en la demanda local y la capacidad productiva, facilitando su inclusión en los mercados campesinos y fomentando su desarrollo económico. 3. Facilitar Espacios de Compras Públicas y Mercados Campesinos: Organizar eventos específicos que conecten a las UP con compradores potenciales, como entidades gubernamentales y

Estrategias	Acciones
	empresas privadas, promoviendo así la visibilidad de los productos locales y generando oportunidades comerciales para los emprendedores rurales.
Implementar la “escuela de negocios rurales y campesinos”	1. Diseñar un Enfoque Pedagógico Centrado en la Autonomía: Desarrollar un plan de estudios que fomente la autonomía y el pensamiento crítico de los emprendedores rurales, promoviendo habilidades como liderazgo, negociación y toma de decisiones. 2. Capacitar a los Instructores para una Guía no Paternalista: Brindar a los instructores herramientas para ser facilitadores, fomentando la independencia de los estudiantes y evitando un rol paternalista en su formación. 3. Ejecutar el Programa con Enfoque Horizontal: Implementar un programa que ofrezca asesorías centradas en el desarrollo de habilidades empresariales, permitiendo a los emprendedores tomar decisiones y liderar su propio aprendizaje, sin imponer un enfoque paternalista desde la instrucción.

Con esta combinación de acciones de formación y asesoría se pretende dar respuesta a la necesidad de las comunidades y organizaciones rurales en sus primeras etapas del camino emprendedor; frente a la importancia que representa la generación y desarrollo ideas de emprendimiento innovadoras que contribuyan a la resolución de problemáticas propias de la comunidad, tanto como la satisfacción de forma directa la demanda del mercado y con productos y servicios con características diferenciales. Y que integra varias de las estrategias para la inclusión productiva referidas por OCAMPO (2018) en su escrito DESARROLLO RURAL PARA UNA COLOMBIA EN PAZ: *...a. Promoción de la asociatividad para la producción, transformación y/o comercialización, e integrar asociaciones a las cadenas productivas. b. Promoción de emprendimientos sociales en actividades agropecuarias, de pesca y acuicultura, turismo (incluyendo ecoturismo), artesanías, construcción, minería artesanal y servicios ambientales. c. Convertir la asistencia técnica en un sistema de acompañamiento integral, basado en construcción de capacidades tecnológicas, empresariales, comerciales y organizativas.*

Adicionalmente y como fortalecimiento de la cadena de valor de emprendimiento SENA, el programa SER y sus beneficiarios rurales y campesinos, son un insumo relevante para acceder a las convocatorias de Fondo Emprender como lo establece la normatividad vigente.

Respecto a la vigencia 2023, respecto a las metas e indicadores que se obtuvieron se resumen así:

FORMACION						
Regional	Cupos	Ejecución	Cupos % Cumplimiento	Meta Aprendices	Ejecución	Aprendices % Cumplimiento
TOTAL	260.645	272.046	1,04	255.963	256.689	100,3%

EMPRENDIMIENTO									
Meta Unidades Productivas Creadas	Ejecución	UP creadas % Cumplimiento	Meta Unidades Productivas Fortalecidas	Ejecución	UP fortalecidas total % Cumplimiento	Meta Trabajos Rurales	Ejecución	Trabajos Rurales % Cumplimiento	Planes de Negocio formulados
5335	5200	97%	3000	3019	101%	4899	6669	136%	124

POLITICA PUBLICA								
Meta Municipios atendidos	**Ejecución**	**municipios atendidos % Cumplimiento**	**Proyectos Comunitarios formulados**	**Ejecución**	**% Cumplimiento**	**Metas No. Asociaciones Campesinos Fortalecidas con Asesoría**	**Ejecución**	**% Cumplimiento**
1.100	**1.102**	**100,2%**	**1.000**	**943**	**94,3%**	**204**	**201**	**98,5%**

Así mismo, dentro de los procesos que ha liderado la Dirección de Empleo y Trabajo con acompañamiento de la Coordinación Nacional de Emprendimiento se destaca dentro de las más significativas:

1. Para el acompañamiento a la Dirección de Empleo y Trabajo tiene el análisis a los procesos que se presentan en el Comité interno de la DET, con el fin de poner en conocimiento los temas pendientes de aprobación y aquellos que muestran la gestión desarrollada por la Dirección.

2. Dentro de los temas que maneja la Dirección de empleo y Trabajo se encuentra el acompañamiento a los temas del Consejo Directivo, en el cual se presentan la asignación de recursos de los planes de negocio, asignación de las empresas fortalecidas en línea crecer (sostenibilidad empresarial), planes de negocio para condonación y no condonación. Permitiendo así la disminución y constitución de cartera respectivamente, presentación de convocatorias línea crear del Fondo Emprender (financiamiento de iniciativas empresariales).

3. Es preciso señalar que la Dirección de Empleo y Trabajo maneja temas misionales y por ello hace parte del Comité de dirección el cual tiene como objetivo diseñar y proponer las políticas y estrategias generales del SENA, así como ser el cuerpo técnico y consultivo de alta calificación que coadyuva en la gestión de la entidad, art. 17 del Decreto 249 de 2004.

Allí se exponen temas relevantes tales como:

- Operación del Fondo Emprender desde la formulación hasta la condonación de recursos, incluyendo el respectivo funcionamiento de este.
- Estrategias de emprendimientos donde se revisa el fortalecimiento empresarial y los accesos a

otras fuentes de financiación.
- Generación de empleo conforme a las políticas del gobierno con el fin de apoyar en la implementación en los territorios.

4. Desde la Dirección de empleo y Trabajo se cuenta con tres (3) coordinaciones, las cuales generan diferentes insumos para dar respuesta a la gestión realizada respecto a cada una de estrategias; estos insumos son revisados y transformados en entregables para los diferentes órganos, entre ellos el Consejo directivo, el Comité de Dirección y el Comité interno DET

Es preciso señalar que conforme a la resolución 1-00967 de 2023, la Coordinación Nacional de Sena Emprende Rural se conforma así: dos (2) profesionales, dos (2) técnicos y una secretaria, sin embargo, dos de estos cargos se encuentran vacantes, por lo tanto, para atender las necesidades, proyecciones, metas y acciones estratégicas de la Coordinación el personal de planta adscrito a dicho grupo de trabajo no es suficiente para cubrir las necesidades del servicio enunciadas.

En el presente caso, y como se describió en esta justificación es viable adelantar el proceso de contratación y bajo la circunstancia justificada en este estudio previo, puesto que esta dependencia requiere para su debida administración y funcionamiento se requiere de un profesional para realizar el seguimiento correspondiente a los temas de relevancia de la Dirección de Empleo y Trabajo, la consolidación de insumos y revisión de documentos que se requieran para la participación de la Dirección de Empleo y Trabajo en los diferentes órganos colegiados, los cuales se describieron anteriormente, dicha información conlleva a denotar la gestión realizada por la Dirección, a su vez permite el seguimiento de los diferentes compromisos que se deriven cumplir con las actividades estratégicas de la DET.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección de Empleo y Trabajo, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas:

1. *Asistir y coadyuvar el seguimiento y ejecución al cumplimiento de los compromisos*

derivados de las reuniones, comités y actividades de los que hace parte la Dirección de Empleo y Trabajo.

2. *Articular las actividades en las que participe la Dirección de Empleo y Trabajo con otras Entidades a nivel regional y nacional para impulsar las diferentes acciones que se tienen contempladas para promover programas, convocatorias y actividades de fomento al emprendimiento y de la Agencia Pública de Empleo.*
3. *Estructurar con las coordinaciones la consecución de información para la preparación de informes, actas, reportes, discursos, fichas, comunicados, seguimientos y control de tareas, necesarios para la implementación de las acciones de la Dirección de Empleo y Trabajo y revisar estos documentos.*
4. *Consolidar y gestionar los insumos, informes, documentos y estadísticas necesarios para las reuniones, comités y eventos en los que participe la Dirección de Empleo y Trabajo.*
5. *Apoyar y ayudar en la programación de reuniones, convocatorias y eventos programados u organizados por la Dirección de Empleo y Trabajo y demás dependencias del SENA u otras entidades.*
6. *Consolidar y revisar las presentaciones y documentos que deba presentar la Dirección de Empleo y Trabajo, ante el Consejo Directivo Nacional del SENA.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de

conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la directora de Empleo, o el que ella designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Directora de Empleo y Trabajo, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **DENISEE YOUDERLY SUÁREZ URUEÑA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
Selectiva	17/03/2010	30/10/2010	7.5667		X	
RCN	7/09/2015	6/01/2020	52.733		X	
Ministerio del Transporte	28/01/2023	31/05/2023	4,1		X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA			64.4		X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
3165166-2022	LUISA FERNANDA VELÁSQUEZ GIRALDO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como abogada para apoyar en la estructuración, revisión y mejoramiento de asuntos jurídicos relacionados con las	31 de diciembre de 2022	127.832.064	CONTRATACION DIRECTA

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
		actividades estratégicas de la Dirección de Empleo y Trabajo para la vigencia 2022			
3165166-2022	LUISA FERNANDA VELÁSQUEZ GIRALDO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como abogada para apoyar en la estructuración, revisión y mejoramiento de asuntos jurídicos relacionados con las actividades estratégicas de la Dirección de Empleo y Trabajo para la vigencia 2022	31 de diciembre de 2022	127.832.064	CONTRATACION DIRECTA

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C.

Luz Dana Leal Ruiz
Firmado digitalmente por Luz Dana Leal Ruiz
Fecha: 2024.01.15 17:29:22 -05'00'

Luz Dana Leal Ruiz
Directora de Empleo y Trabajo

Proyectó: Laura Estefany Zabala Forero y Mónica Alejandra Torres Rey – Contratistas FE.

Revisó: Carlos Arturo Gamba Castillo – Coordinador Nacional Sena Emprende Rural